

**BASES LEGALES CAMPAÑA:
“¡SUS FIESTAS DE FIN DE AÑO PUEDEN SER AUN MEJORES!”**

En Santiago de Chile, a 15 de octubre de 2019, comparece **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LOS HÉROES**, Rut: 70.016.330-K, en adelante también “LOS HÉROES”, representada por su Gerente Comercial doña Soledad Masalleras Lohmann, Rut: 7.038.295-4, ambas con domicilio en Avenida Holanda N° 64, comuna de Providencia, ciudad Santiago, y expone lo siguiente:

PRIMERO: LOS HÉROES dentro de su Programa de Beneficios 2019, organizará entre los días 15 de octubre de 2019 y 17 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive, una campaña denominada “**¡SUS FIESTAS DE FIN DE AÑO PUEDEN SER AUN MEJORES!**”.

Tendrán derecho a participar **todos los pensionados afiliados a Los Héroes que completen y/o actualicen sus datos** personales (nombre completo, Rut, dirección, e-mail y teléfono) en forma correcta y completa **en cualquier sucursal habilitada de Los Héroes o a través del sitio web dispuesto para esta campaña, al que podrán acceder en www.losheroes.cl**

Posteriormente, todos los pensionados afiliados que hayan completado y/o actualizado sus datos personales en cualquier sucursal habilitada de Los Héroes o a través del sitio web dispuesto para tales efectos, participarán de una **selección aleatoria y cuyo resultado se notificará a los beneficiados.**

SEGUNDO: Entre los participantes que completen y/o actualicen sus datos personales en cualquier sucursal habilitada de Los Héroes o a través del sitio web dispuesto para tales efectos, **se realizará una selección aleatoria** para entregar **200 Tarjetas de Compra de \$30.000 pesos cada una**, que cada beneficiado podrá utilizar para comprar productos en cualquier tienda asociada a la marca de la Tarjeta de Compra, pudiendo ser de supermercado, gran tienda, artículos del hogar, etc.

TERCERO: La **selección aleatoria** se realizará el **miércoles 20 de noviembre de 2019**, en el edificio corporativo de Los Héroes, ante un Gerente de Los Héroes que actuará como Ministro de Fe.

En la selección aleatoria participarán **todos los pensionados afiliados** que hayan **completado y/o actualizado sus datos personales** de forma correcta y completa en el **formulario de registro** de la campaña, dispuesta en todas las sucursales habilitadas de Los Héroes y a través del sitio web dispuesto para tales efectos. Previo a la selección aleatoria, se excluirá a quienes no hayan actualizado correcta y completamente todos sus datos, o a quienes no se encuentren afiliados a Los Héroes, y/o a quienes se hayan adjudicado una tarjeta dentro del año 2019. Se utilizará un programa tecnológico que aleatoriamente seleccionará a los beneficiados.



Desde las sucursales, **Los Héroes contactará telefónicamente a los beneficiados**, notificando la noticia e indicando fecha y sucursal donde estará disponible su tarjeta para retiro. **Se los llamará hasta en 3 oportunidades entre el 22 y 29 de noviembre de 2019.**

La Tarjeta de Compras debe ser retirada en la sucursal que se le indicará dentro del **plazo máximo de dos semanas** contado desde la fecha de término de **notificación a beneficiados**, con lo que el **plazo máximo de retiro de la Tarjeta de Compras en la sucursal que se le indicará será el viernes 13 de diciembre de 2019.**

Si el pensionado **no concurre a la sucursal** indicada a retirar su beneficio dentro del plazo estipulado, máximo el **viernes 13 de diciembre de 2019**, la Tarjeta de Compras **será devuelta a la Casa Matriz de Los Héroes.**

La entrega del beneficio en sucursal de Los Héroes quedará respaldada con los siguientes documentos:

- **Carta de Aceptación** del beneficio, que deberá firmar el beneficiado.
- Presentar su **cédula de identidad vigente**, para identificarlo como beneficiado.
- **Fotografía** del afiliado recibiendo el beneficio. Lo cual podrá ser publicado en los distintos canales de comunicación de Los Héroes.

CUARTO: Las condiciones especiales de la campaña, son las siguientes:

- a) El beneficio debe ser utilizado exclusivamente para compras en una de las tiendas asociadas a la marca de la tarjeta.
- b) El beneficio es **personal e intransferible**. Esto significa que la Tarjeta de Compras se entregará exclusivamente al beneficiado.
- c) El **beneficiado debe estar afiliado a LOS HÉROES** tanto al momento de participar, como también al momento de recibir el beneficio.
- d) Si por cualquier motivo el beneficiado se imposibilitara temporal o definitivamente para utilizar su beneficio, incluido fallecimiento, éste quedará sin efecto definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas.
- e) Con el objeto de permitir que el presente beneficio llegue a más afiliados, sólo podrán ser adjudicatarios aquellos pensionados que anteriormente, en campañas del año 2019, no hayan sido beneficiados con una Tarjeta de Compras.
- f) La Tarjeta de Compras debe ser **retirada en sucursal**, dentro de un plazo máximo de dos semanas desde finalizado el plazo de notificación a los beneficiados (**viernes 13 de diciembre de 2019**). Los Héroes no se hace responsable en caso de que, por cualquier motivo, incluso de fuerza mayor, el beneficiado no realice las compras dentro del **plazo de vigencia de la Tarjeta de Compras.**
- g) Para recibir su beneficio se exigirá al beneficiado presentar en LOS HÉROES su cédula de identidad original y vigente.

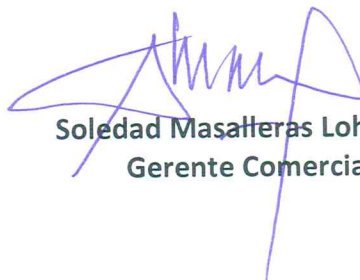
- h) Se entenderá tácitamente la **recepción conforme del beneficio** por parte del adjudicatario, el recibir la Tarjeta de Compras correspondiente y proveer los 3 documentos de respaldo mencionados en el punto TERCERO de estas Bases.
- i) La Tarjeta de Compras **debe usarse una sola vez**, no se acepta que se utilice una parte del monto y que quede un saldo para una próxima compra, ni aun cuando se alegue no existir stock del producto o mercadería que se desea adquirir.
- j) El beneficiado liberará de toda responsabilidad a LOS HÉROES por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida utilizar el beneficio.
- k) El beneficiado declarará conocer y aceptar lo previsto en las presentes bases.
- l) El **beneficio no es canjeable en dinero**, ni en ningún otro producto o especie distinto de los que se venden en la tienda asociada a la marca de la tarjeta. No se permite la compra de bebidas alcohólicas o similares.

QUINTO: LOS HÉROES se reserva el derecho de suspender, retirar o poner término en cualquier tiempo, y sin responsabilidad alguna, a la campaña objeto de las presentes bases, por razones de caso fortuito o fuerza mayor. Para estos efectos, LOS HÉROES deberá entregar la debida información pública por el medio de comunicación que estime pertinente.

SEXTO: Las Bases de la presente campaña podrán ser consultadas en la página web de Los Héroes: www.losheroes.cl

SEPTIMO: Las Cajas de Compensación entidades de seguridad social, son fiscalizadas por la Superintendencia de Seguridad Social (www.suseso.cl).

C.C.A.F. LOS HÉROES


Soledad Masalleras Lohmann
Gerente Comercial



ANEXO
CARTA DE ACEPTACIÓN DE BENEFICIO

Fecha ____/____/____

Por medio de la presente, yo Sr.(a), cédula nacional de identidad número, con domicilio en, teléfono, recibo conforme el beneficio de la campaña “**¡SUS FIESTAS DE FIN DE AÑO PUEDEN SER AUN MEJORES!**” organizada por LOS HÉROES CCAF, y declaro conocer y aceptar las bases de la misma.

Igualmente libero de toda responsabilidad a Los Héroes por cualquier impedimento, hecho o accidente que me impida utilizar el beneficio dentro del plazo de vigencia establecido para tales efectos.

Asimismo, autorizo a Los Héroes a utilizar gratuitamente mi nombre e imagen, así como la de mis acompañantes, para promover los resultados de esta campaña en los medios de comunicación que Los Héroes determine.

En virtud de lo anterior, firmo la presente carta de aceptación adjuntando una fotocopia de mi cédula de identidad.

Firma Pensionado Beneficiado

